

Juzgado 07 Administrativo - Cesar - Valledupar

De: Juzgado 07 Administrativo - Cesar - Valledupar
Enviado el: martes, 28 de mayo de 2019 11:46 a.m.
Para: deces.notificaciones@policia.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; aibarra@procuraduria.gov.co; notificaciones.valledupar@mindefensa.gov.co; notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co; notificaciones.juridica@dps.gov.co; notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co; notificacioneslex1@unidadvictimas.gov.co; gestion.documental@unidadvictimas.gov.co; notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co; notificaciones.juridica@dps.gov.co; jose.suarez@prosperidadsocial.gov.co; deces.grune@policia.gov.co
Asunto: 2019-00058 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA
Datos adjuntos: AUTO QUE ADMITE RAD 2019-00058.pdf; DEMANDA RAD 2019-00058.pdf
Carácter: Personal
Estado de marca: Completado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Cra 14 N° 14 - 09 Edificio Premium Piso 2 Tel. 0955800634 Valledupar, Cesar

Valledupar, veintiocho (28) de mayo de 2019

1

REF: Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: MILADIS ISABEL GARCÍA NARVAEZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL – ACCIÓN SOCIAL
Radicación: 20-001-33-33-007-2019-00058-00

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintiuno (21) de febrero del 2019, proferido por la Jueza Dra. SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO; en virtud de lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, le notifico personalmente el auto que lo vincula de manera oficiosa en el proceso de la referencia, en la fecha de hoy veintiocho (28) de mayo de 2019.

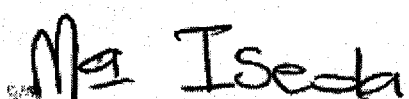
Documentos adjuntos:

- Auto que admite la demanda.
- Demanda.

SE LE REQUIERE PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUE AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, SO PENA DE QUE EL FUNCIONARIO ENCARGADO SE CONSTITUYA EN FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA SANCIONABLE, DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A.

2

Servidora,


MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria

Juzgado 07 Administrativo - Cesar - Valledupar

De: Microsoft Outlook
Para: deces.notificaciones@policia.gov.co; deces.grune@policia.gov.co
Enviado el: martes, 28 de mayo de 2019 11:47 a.m.
Asunto: Retransmitido: 2019-00058 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

deces.notificaciones@policia.gov.co (deces.notificaciones@policia.gov.co)

deces.grune@policia.gov.co (deces.grune@policia.gov.co)

Asunto: 2019-00058 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2019-00058
NOTIFICACIÓN ...

Juzgado 07 Administrativo - Cesar - Valledupar

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: martes, 28 de mayo de 2019 11:47 a.m.
Asunto: Entregado: 2019-00058 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: 2019-00058 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2019-00058
NOTIFICACIÓN ...

Juzgado 07 Administrativo - Cesar - Valledupar

De: Microsoft Outlook
Para: notificaciones.valledupar@mindefensa.gov.co
Enviado el: martes, 28 de mayo de 2019 11:47 a.m.
Asunto: Retransmitido: 2019-00058 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones.valledupar@mindefensa.gov.co (notificaciones.valledupar@mindefensa.gov.co)

Asunto: 2019-00058 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2019-00058
NOTIFICACIÓN ...

Juzgado 07 Administrativo - Cesar - Valledupar

De: postmaster@ProsperidadSocial.gov.co
Para: DIANA MARCELA HERNANDEZ PEREZ
Enviado el: martes, 28 de mayo de 2019 11:48 a.m.
Asunto: Entregado: 2019-00058 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[DIANA MARCELA HERNANDEZ PEREZ](mailto:notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co) (notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co)

Asunto: 2019-00058 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2019-00058
NOTIFICACIÓN ...

Juzgado 07 Administrativo - Cesar - Valledupar

De: Notificaciones Juridica <Notificaciones.Juridica@ProsperidadSocial.gov.co>
Enviado el: martes, 28 de mayo de 2019 11:48 a.m.
Para: Juzgado 07 Administrativo - Cesar - Valledupar
Asunto: RESPUESTA AUTOMATICA - CONFIRMACION RECIBIDO NOTIFICACIONES JUDICIALES
Datos adjuntos: image001.jpg

Carácter: Personal

Estado de marca: Completado

Buen día,

Confirmamos la recepción del correo electrónico, nos permitimos informar que la solicitud enviada por usted se encuentra en proceso de gestión. Este correo es exclusivo para notificaciones judiciales y ha sido generado por un sistema de envío; por favor NO responda al mismo ya que no podrá ser gestionado.

Le recordamos que los canales de atención de Prosperidad Social son los siguientes:

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

018000951100 Línea Nacional

5954410 en Bogotá

MENSAJES DE TEXTO SIN COSTO

85594

PÁGINA WEB

www.prosperidadsocial.gov.co <<http://www.prosperidadsocial.gov.co>>

5

Cordialmente,

NOTIFICACIONES JURIDICA

PROSPERIDAD SOCIAL

Tel 5960800 ext. 8915 FAX 8915



PROSPERIDAD SOCIAL



GOBIERNO DE COLOMBIA

Juzgado 07 Administrativo - Cesar - Valledupar

De: postmaster@unidadvictimas.gov.co
Para: Alfonso Hernández Acosta
Enviado el: martes, 28 de mayo de 2019 11:48 a.m.
Asunto: Entregado: 2019-00058 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Alfonso Hernández Acosta (notificaciones.juridica@univictimas.gov.co)

Asunto: 2019-00058 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2019-00058
NOTIFICACIÓN ...

Juzgado 07 Administrativo - Cesar - Valledupar

De: Notificaciones Juridica UARIV <Notificaciones.juridicaUARIV@unidadvictimas.gov.co>
Enviado el: martes, 28 de mayo de 2019 01:23 p.m.
Para: Juzgado 07 Administrativo - Cesar - Valledupar
Asunto: RE: 2019-00058 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

Carácter: Personal

Estado de marca: Completado

*Buenas tardes
le confirmo recibido
Cordialmente
Marco Castro
Notificaciones Jurídica UARIV*

De: Juzgado 07 Administrativo - Cesar - Valledupar <j07admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 28 de mayo de 2019 11:46 a.m.
Para: deces.notificaciones@policia.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; albarra@procuraduria.gov.co; notificaciones.valledupar@mindefensa.gov.co; DIANA MARCELA HERNANDEZ PEREZ

1

<notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co>; UARIV UARIV <Notificaciones.Juridica@dps.gov.co>; Notificaciones Juridica UARIV <Notificaciones.juridicaUARIV@unidadvictimas.gov.co>; Notificacioneslex1 <notificacioneslex1@unidadvictimas.gov.co>; Gestion Documental <gestion.documental@unidadvictimas.gov.co>; DIANA MARCELA HERNANDEZ PEREZ <notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co>; UARIV UARIV <Notificaciones.Juridica@dps.gov.co>; jose.suarez@prosperidadsocial.gov.co; deces.grune@policia.gov.co
Asunto: 2019-00058 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Cra 14 N° 14 - 09 Edificio Premium Piso 2 Tel. 0955800634 Valledupar, Cesar

Valledupar, veintiocho (28) de mayo de 2019

REF: Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: MILADIS ISABEL GARCÍA NARVAEZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL – ACCIÓN SOCIAL
Radicación: 20-001-33-33-007-2019-00058-00

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintiuno (21) de febrero del 2019, proferido por la Jueza Dra. SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO; en virtud de lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, le notifico personalmente el